



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 548-2025-CCO-UNJ

Jaén, 15 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, Informe N° 045-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0455-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 047-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 728-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 548-2025-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ "Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 167-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Áreas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacionalidad de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el "REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 204-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR las Bases del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 210-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, AUTORIZAR la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Comité Evaluador (Pares Evaluadores Externos) del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2019-UNJ-DGA, "Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Universidad Nacional de Jaén", que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT). Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve, ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a su competencia y funciones realizar el Proceso de Contratación de la Comisión Evaluadora (Pares Evaluadores Externos), que estará conformada por cuatro (04) Docentes Ordinarios (Presidente y tres miembros), reconocidos por CONCYTEC (Investigadores RENACYT), del "I Concurso de investigación 2025, en la categorías: Semilleros de investigación y Tesistas para optar Título profesional", para la evaluación de las Categorías Proyecto de Investigación Semilleros y Proyecto de Tesis;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 297-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR los Resultados de la Evaluación de los Proyectos del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para Optar el Título Profesional", entre los cuales está considerado el Proyecto de Tesis "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén", de acuerdo al siguiente detalle:

Página 2 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 548-2025-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2025

CATEGORÍA: TESISITAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL									
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Modalidad	Puntaje	Condición
6	Eficiencia bactericida de <i>Sapindus saponaria</i> sobre coliformes termotolerantes antes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jesús Rascón Barrios	Anny Leslie Gonzales Salvador (egresada)	PTA2	30	TESIS SELECCIONADA

Que, mediante Acuerdo de Ejecución N° 03-2025-UNJ/PCO, Acuerdo de Ejecución entre la Universidad Nacional de Jaén y el Responsable del Proyecto de Tesis "Eficiencia bactericida de *Sapindus saponaria* sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén", de fecha 09 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto establecer las pautas y criterios de financiamiento y ejecución del Proyecto de tesis en mención, el cual fue aprobado en el I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría: Tesistas para optar Título Profesional. De acuerdo a la modalidad del proyecto de tesis Clase A2 (PTA2), el monto a financiar asciende a S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) y el periodo de ejecución del Proyecto de Tesis, incluyendo el cierre, será máximo de ocho (08) meses, distribuido en 2 hitos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N° DE HITO	PLAZO	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE
HITO I	Hasta el 10 de septiembre de 2025	3,000.00	50%
HITO II	Hasta el 10 de enero de 2026	3,000.00	50%
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		6,000.00	100%

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en su Artículo Primero, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, en el cual está considerado el Proyecto de Tesis "Eficiencia bactericida de *Sapindus saponaria* sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén", de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESISITAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL								
N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad
03	Eficiencia bactericida de <i>Sapindus saponaria</i> sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jesús Rascón Barrios	Anny Leslie Gonzales Salvador (egresada)		PTA2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 548-2025-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 26° del "Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Artículo 82° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Artículo 26°.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Que, mediante Resolución de Administración N° 051-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, AUTORIZAR el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de quince (15) tesistas responsables de los Proyectos Ganadores del "I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional", de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), equivalente al 50% del total de financiamiento de acuerdo a las bases, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, entre los cuales está considerado el Proyecto de Tesis "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén";

Que, mediante Solicitud con Exp. N° 2137, de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por Anny Leslie Gonzales Salvador (Tesisista Responsable) solicita la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén";

Que, mediante Informe N° 045-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita opinión legal referente a lo solicitado por el Tesisista Responsable sobre aprobación de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para Optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén";

Que, mediante Informe Legal N° 0455-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "La modificación del Plan Operativo del Proyecto de tesis titulado: "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén", es viable, esta adecuación, está contenida en el **ítem 03** del cuadro de categoría: Tesistas para optar el Título Profesional, del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 333-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025. cumple estrictamente con los requisitos establecidos por el marco normativo, incluidos la Ley N° 32185, la Resolución N° 181-2025-CCO-UNJ y el Acuerdo de Ejecución. La revisión y reasignación de los recursos presupuestarios se ha realizado de manera técnica y está debidamente justificada, sin que ello haya supuesto un aumento en el presupuesto total asignado. Además, dicha modificación no ha alterado el objeto ni el alcance original del proyecto. Asimismo, recomienda: Aprobar la modificación del Plan

Página 4 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 548-2025-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2025

Operativo mediante Resolución de la Comisión Organizadora, con base en el informe técnico de la Vicepresidencia de Investigación y el presente análisis legal y Registrar la modificación en el sistema de gestión de proyectos de la Universidad Nacional de Jaén, para fines de fiscalización posterior;

Que, mediante Informe N° 047-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita aprobación de modificación del Plan Operativo del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén", mediante acto resolutorio;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 034-2025-SO-CCO-UNJ, de 14 de agosto de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 728-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "Eficiencia bactericida de Sapindus saponaria sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén". DISPONER que la Tesista Responsable ANNY LESLIE GONZALES SALVADOR, cumpla con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis en mención, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 03-2025-UNJ/PCO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: "**EFICIENCIA BACTERICIDA DE SAPINDUS SAPONARIA SOBRE COLIFORMES TERMOTOLERANTES DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA EFLUENTE QUE ES VERTIDA EN CURSO NATURAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE JAÉN**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Tesista Responsable ANNY LESLIE GONZALES SALVADOR, cumpla con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 03-2025-UNJ/PCO.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a ANNY LESLIE GONZALES SALVADOR y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

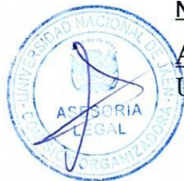


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 548-2025-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2025



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE